



Mérida, Yucatán, a 13 de noviembre de 2024

Número de oficio: **INSEJUPY/DG/UTI/254/2024**

Asunto: **Resolución de Solicitud con número de folio 310569524000090**

Para resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública, marcada con el número de folio: **310569524000090** que se tuvo por recibida en esta Unidad de Transparencia el día 06 de noviembre del año 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. - El día 06 de noviembre del año 2024, la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Solicitud de Acceso a la Información Pública marcada con el número de folio **310569524000090**.

II. - En la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos:

- “1. Informen si físicamente en la localidad de Tecoh, Yucatán existe la calle 31 Letra B
2. Informen la ubicación física del predio marcado con el número 122 letra A de la calle 31 Letra B de la localidad de Tecoh
3. En caso de que no exista físicamente la calle 31 Letra B aclarar la nomenclatura pública de la calle en la que se encuentra el predio número 122 letra A de la calle 31 Letra B de la localidad de Tecoh ya que registralmente dicho predio existe como número 122 letra A de la calle 31 Letra B de la localidad de Tecoh sin que físicamente se pueda ubicar.”. (SIC).

III. - Con fecha 06 de noviembre del año 2024, se requirió atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **310569524000090**, mediante el oficio **INSEJUPY/DG/UTI/243/2024**, a la Titular de la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, dicho oficio se contestó mediante oficio **INSEJUPY/DCAT/TEC/1004/2024**, recibido en fecha 13 de noviembre del año 2024.

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa, referente a la información solicitada; se determina poner a disposición del solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de correo electrónico aportado por el solicitante, el oficio **INSEJUPY/DCAT/TEC/1004/2024**, suscrito por el Arq. Luis Alberto Olvera Adrián, Jefe de Departamento de Procesos Catastrales de la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán



Mérida, Yucatán, a 13 de noviembre de 2024

Número de oficio: **INSEJUPY/DG/UTI/254/2024**

Asunto: **Resolución de Solicitud con número de folio 310569524000090**

firmando en ausencia temporal de la Directora de Catastro, a través del cual se proporciona la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir lo solicitado.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición del solicitante el oficio **INSEJUPY/DCAT/TEC/1004/2024**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de correo electrónico aportado por el solicitante, de conformidad con el considerando segundo de esta resolución.

Segundo. Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió de conformidad con los artículos 2 del Acuerdo INSEJUPY 09/2017 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Atentamente:

LICDA. ADRIANA GUADALUPE CORAL SÁNCHEZ

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

AGCS/jrgp
Ccp. Archivo





Mérida, Yucatán a 13 de noviembre de 2024

Dirección: Catastro del Estado

Número de oficio: **INSEJUPY/DCAT/TEC/1004/2024**

Asunto: **Respuesta a oficio**

Lic. Adriana Guadalupe Coral Sanchez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonial de Yucatán
PRESENTE

En atención al oficio con número INSEJUPY/DG/UT1/243/2024 con fecha 06 de noviembre del 2024, recibido 'ante esta Dirección en la misma fecha, mediante el cual solicita la documentación o información necesaria para atender la solicitud de acceso a la información pública con número de Folio 310569524000090 recibida en la unidad de transparencia el día 06 de noviembre del año 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual se requirió información en los siguientes términos:

1. Informen si físicamente en la localidad de Tecoh, Yucatán existe la calle 31 letra B
2. Informen la ubicación física del predio marcado con el numero 122 letra A de Lacalle 31 letra B de la localidad de Tecoh
3. En caso de que no exista físicamente la calle 31 letra B aclarar la nomenclatura publica de la calle en la que se encuentra el predio número 122 letra A de la calle 31 letra B de la localidad de Tecoh ya que registralmente dicho predio existe como número 122 letra A de la calle 31 letra B de la localidad de Tecoh sin que físicamente se pueda ubicar.". (SIC).

En virtud de lo antes expuesto le informo:

En la Dirección del Catastro Estatal, existe el trámite para la ubicación de predios, el cual se llama "Oficio de ubicación, deslinde y marcación del predio", el cual puede solicitar a través de la página web del INSEJUPY <https://www.insejupy.gob.mx/>, ingresando en la sección de TRAMITES Y SERVICIOS, en el apartado de CATASTRO, le damos click a la pestaña de OFICIOS y seleccionamos el servicio de OFICIO DE UBICACIÓN, DESLINDE Y MARCACIÓN DEL PREDIO, le re direccionará a otra pestaña donde se describe los requisitos y costos de dicho trámite aclarando que los requisitos deben presentarse en formato digital, en un solo archivo PDF y deberán ser adjuntados al SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL en línea al momento de INICIAR TRAMITE. Para solicitar el servicio debe darle click al botón INICIO que se encuentra marcada en color verde en la parte superior derecha de la página.

A través de cada tramite a solicitar deberá INICIAR TRAMITE en donde podrá ingresar con su usuario y contraseña y de no contar con estos datos deberá registrarse ahí mismo. El servicio está disponible los días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Los derechos se pueden pagar en efectivo en las oficinas de AAFY o con tarjeta de débito y/o tarjeta de crédito.

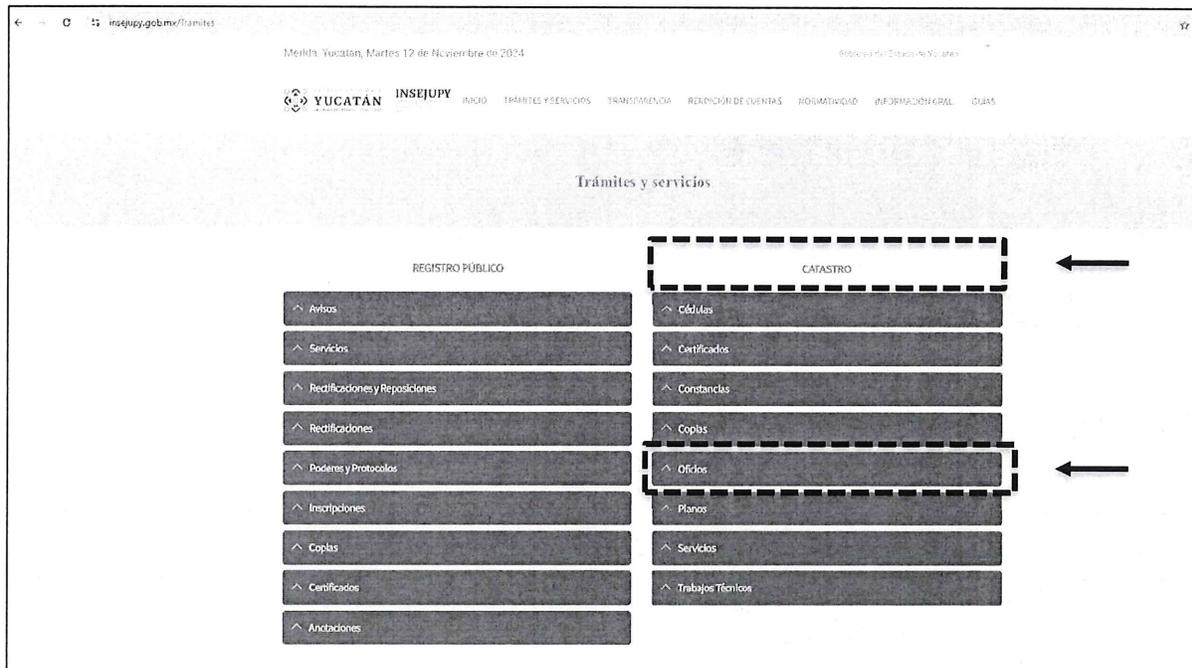
A continuación, ilustro los pasos a seguir para solicitar el servicio:



1. Ingresamos a la página web del INSEJUPY y seleccionamos la sección de TRÁMITES Y SERVICIOS

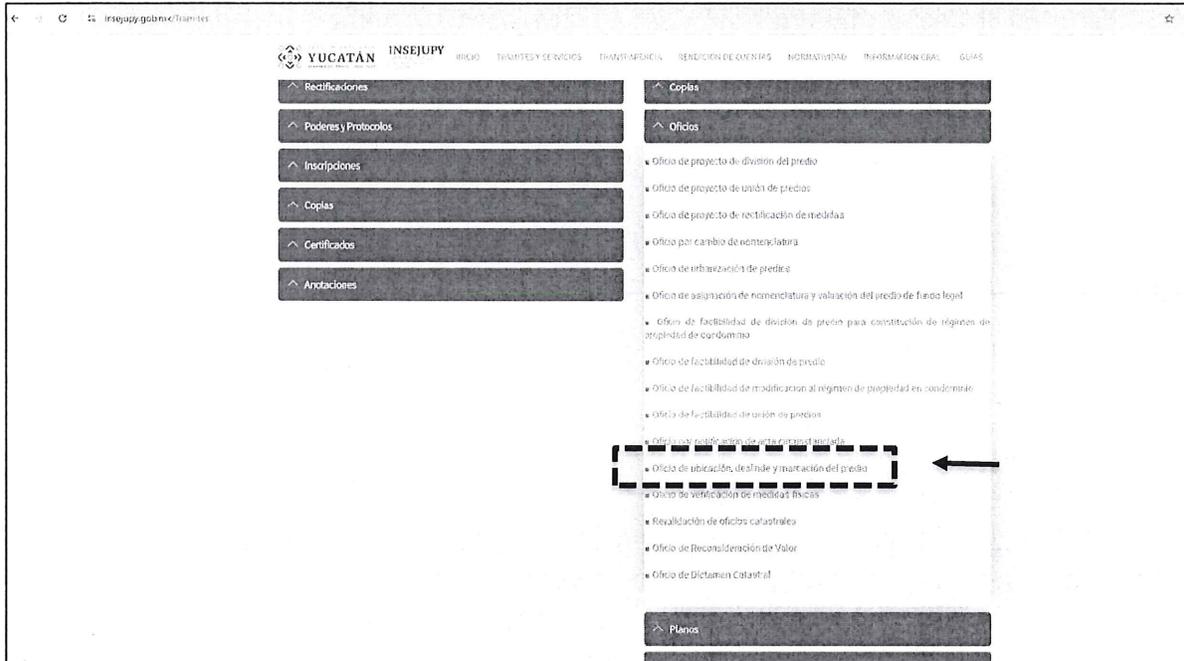


2. Ubicamos los servicios y trámites: CATASTRO - OFICIOS

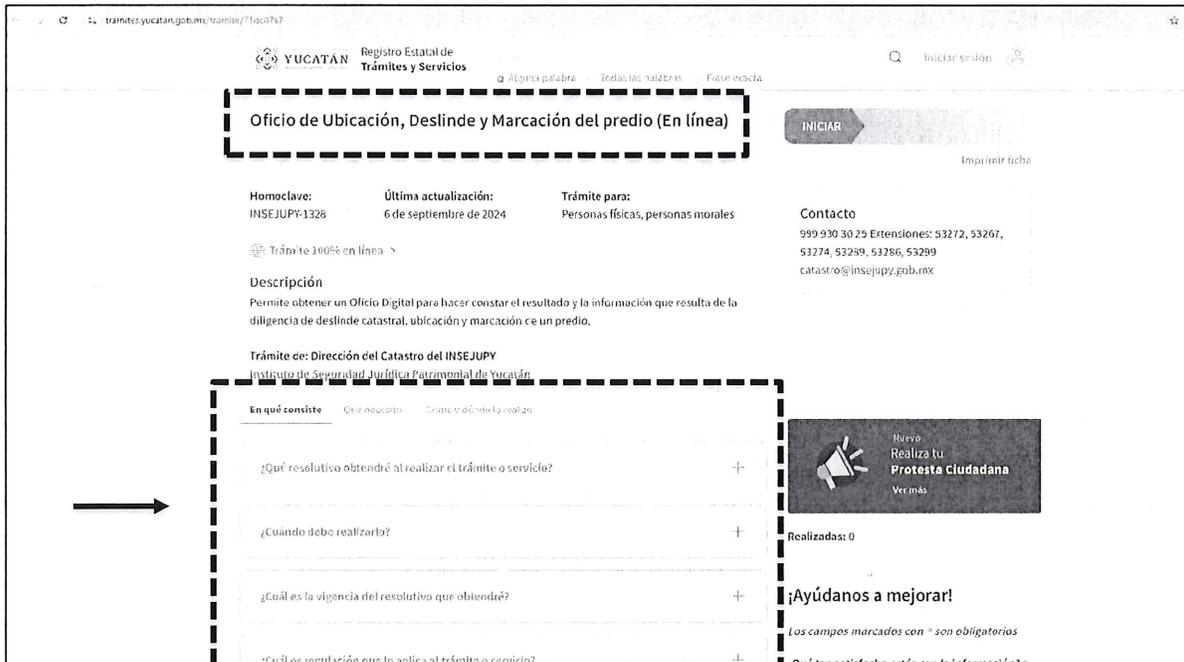




3. Ubicamos el servicio de OFICIO DE UBICACIÓN, DESLINDE Y MARCACIÓN DEL PREDIO



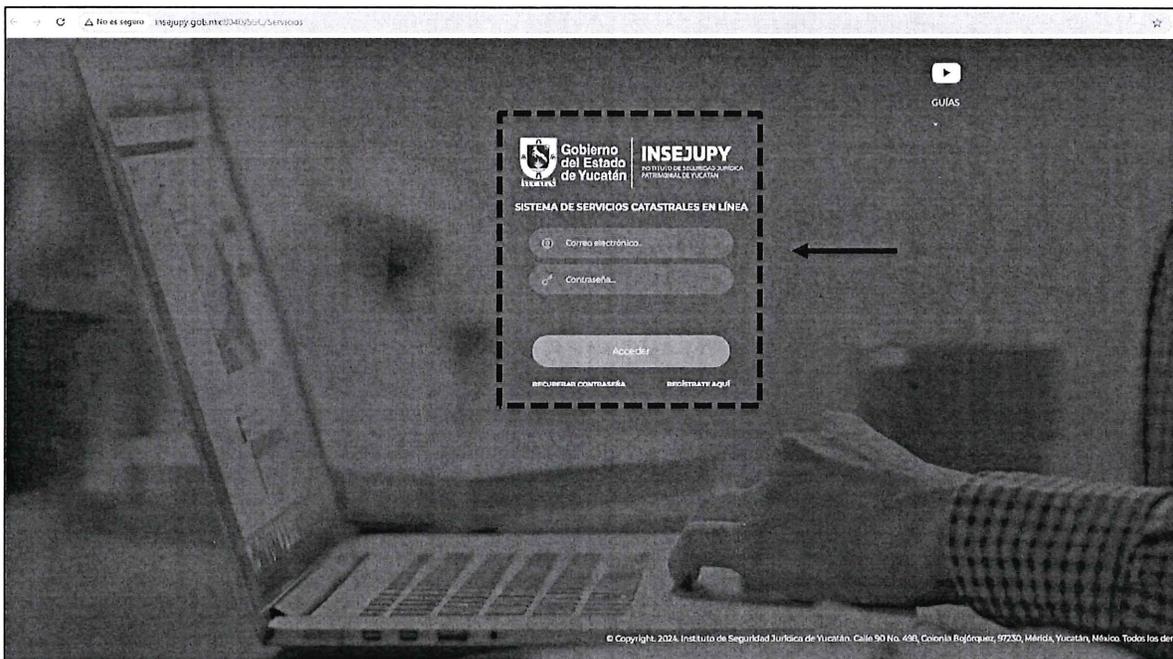
4. Se abre una nueva pestaña, donde se informa de los requisitos y costos del servicio



5. Para iniciar el trámite, se da click en el botón de INICIO



6. Se abrirá otra pestaña donde deberá ingresar su USUARIO Y CONTRASEÑA, y de no contar con estos datos deberá registrarse ahí mismo. Ingresando a su cuenta podrá realizar el trámite solicitado





Lo que comunico a usted, para todos los fines legales que correspondan.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos los artículos 6 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, 66 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, 5 del Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, 24y 36 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

Atentamente

Arq. Luis Alberto Olvera Adrián

Jefe del Departamento de Procesos Catastrales de la Dirección del Catastro
del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán
firmando en ausencia temporal de la Directora del Catastro

Ccp.
Ccp. Archivo
LAOA/HMAC/mjgl

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63 Col. Bojórquez, C.P. 97230, T +52 (999) 9303020, Lada sin costo 800 10 800 10, Mérida, Yuc. México
insejupy.gob.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 NOV 2024

13:10 PM

RECIBI

Raziel Gonzalez

Oficio Original de 5 hojas
Sin anexos

